

BIBLIOGRAFÍA

Marcos KAPLAN

REYES HEROLES, Federico, *Ensayo sobre los fundamentos políticos del Estado contemporáneo* 1147

sin embargo, creemos que el trabajo de Ramírez y Trejos constituye sólo una aproximación que debería mejorarse. Como se presenta es, por decirlo así, un estudio estático de la jurisprudencia. Habría que abarcar periodos mayores para aclarar tendencias jurisprudenciales y su relación con el entorno histórico y político, vigencia en el tiempo, cuantificación de recursos declarados o no con lugar, relación del número de recursos con los derechos tutelados, distribución por regiones, análisis de fondo sobre la tramitación y resolución de las impugnaciones, análisis de aspectos procesales técnicos, relación entre administración de justicia y régimen político, etcétera.

Jorge Mario GARCÍA LAGUARDIA

REYES HEROLES, Federico, *Ensayo sobre los fundamentos políticos del Estado contemporáneo*, México, UNAM, 1982, 91 pp.

La búsqueda de los nuevos fundamentos políticos a nivel real del Estado contemporáneo comienza, en este libro poco voluminoso y denso —obra de un joven y acucioso investigador de la ciencia política—, con la definición de un punto de vista teórico-metodológico. De acuerdo con el mismo, se debe separar la historia de lo académico-histórico con comprobación empírico-sensorial, fundamentada en los llamados hechos, de la historia de la comprensión de los llamados fenómenos reales. Éstos son detectables en tanto que también tienen manifestaciones fácticas.

Para Federico Reyes Heróles, la correcta comprensión de una vinculación dialéctica entre sujeto y objeto de conocimiento nos permite comprender la potencialidad del pensamiento, constituido de recolección y de interpretación generadora de consecuencias. Existe un momento de creación conceptual que puede dedicarse a la recapitulación del presente histórico-académico, si tiene pretensión de veracidad, pero también puede situarse en el presente con pretensión sólo de realidad. Este esfuerzo conceptual puede dedicarse a lo general o a lo particular. El acontecer político —mediación del devenir social—, en lo particular y en lo general, debe reconocer lo real como fuerza con repercusiones, pero necesita marcos de referencia para el entendimiento de tal tipo de fenómenos, la mayor parte de ellos todavía basados en el presente académico-histórico de veracidad.

Este ensayo busca entonces la comprensión de fenómenos políticos

contemporáneos y, por lo tanto, necesita situarse en el presente de realidad y no de veracidad. Se estudia el Estado como fenómeno histórico a nivel real.

Tras esta definición teórico-conceptual, el autor dedica una primera sección de su libro al tema "Sociedad y conocimiento". Se parte de la premisa de que la vida del ser humano en la actualidad sólo puede realizarse en sociedades que están en conflicto permanente. Para la satisfacción de múltiples y cambiantes necesidades humanas se requiere y requerirá, cada vez más, una organización del trabajo coordinada con la utilización de instrumentos, materias, espacio, etcétera. La solución de los problemas de las sociedades actuales reclamará equidad, el fin de privilegios contrarios a la supervivencia social. Para que se dé ésta, el ser humano requerirá de organizaciones capaces de enfrentar situaciones que demandan soluciones difíciles; crecerán las organizaciones y su capacidad de modificación de la realidad. Se debe contar con el fortalecimiento de los Estados, y conocer sus organizaciones internas y sus relaciones mutuas para controlarlos mejor.

Para el autor, la noción de totalidad encierra la comprensión de la interrelación entre factores, cada uno con papel determinado y variable según el momento histórico, sin jerarquía posible. La organización es uno de ellos.

El Estado predomina en la acción social organizada con repercusiones empíricamente demostrables. Se le debe abordar en el presente de realidad, en su acción que repercute en la totalidad social. Se busca hablar de la acción estatal sin detenerse en casos concretos, refiriéndose a los puntos de coincidencia o similitud que aparecen en las acciones estatales de hoy. Se reafirma asimismo que lo universal y lo particular, el individuo y la sociedad, se constituyen mutuamente, como relaciones autogeneradoras.

La segunda sección se despliega bajo el título general de "Lo inexorable". Una serie de cuestiones juegan un papel muy importante en el desenvolvimiento histórico. El ser humano ha desarrollado una enorme capacidad de *destrucción*. Para el ámbito social como para el individual hay indicios de una *globalización* inexorable, que hace cada vez más inevitable el aislamiento de un solo ámbito respecto de los otros y del conjunto. La globalización consiste en la innegable importancia del ámbito social para la realización personal, y en la conciencia de la importancia de las acciones estatales para el ámbito social.

La acción estatal se da en relación con uno o varios *espacios*, debe ocuparse de ellos, regularlos. Aquélla debe también hacerse cargo de la producción y reproducción de la *vida material* de la totalidad de que

se trate. La acción estatal se caracteriza además por la posibilidad de *imposición* a los ámbitos individuales, a la que nadie escapa, y que da razón de ser al ámbito social y a la conciliación. La modificación en la capacidad de imposición de la acción estatal contemporánea cuestiona las mediaciones que se dan en el ámbito social; aumenta la capacidad de control real sobre los ámbitos individuales, por una parte y, por la otra, ha producido nuevas formas de acción directa (terrorismo).

La tercera sección está dedicada al "Mundo de las explicaciones de lo real". Ante todo, a la acción estatal subyace una *idea de vida* presente o venidera, pero de vida y no de muerte. Por la idea de vida subyacente en una acción estatal se puede comprender reclamos individuales, sociales, internacionales. Las ideas de vida pueden ser contrarias y provocar un conflicto.

La globalización y el cuestionamiento de las ideas de vida, entre otros efectos, aumenta la posibilidad de afectación sobre el ámbito individual, conscientiza sobre el ámbito social y sobre la importancia de la acción estatal en los ámbitos sociales. Surge un cuestionamiento cada vez más consciente de lo social y, con ello, *nuevas necesidades de expresión* de inconformidades y demandas respecto a la acción estatal.

Al mismo tiempo, y en sentido inverso, se cuestiona la *expresión de ideas en el ámbito social*, en la medida que puede hacer predominar una idea de vida respecto a las otras. Se admite en el ámbito social una expresión diversa de ideas de vida o una idea de vida que implique la coincidencia en lo fundamental sin predominio de ninguna idea de vida en particular. El cuestionamiento sobre las ideas de vida, a nivel de ámbitos individuales y del ámbito social, sobre la acción estatal, es necesidad para el ámbito individual dada la globalización contemporánea.

La acción estatal interviene en una nueva área o esfera que era considerada por determinadas ideas de vida como perteneciente al ámbito individual y no social, cuando la actividad dentro del ámbito individual afecta a la totalidad social.

La actividad en el ámbito individual que conlleve la *destrucción del individuo* ha pasado a ser importante para el ámbito social y, por lo tanto, reclama la acción estatal (eutanasia, suicidio, drogadicción, alcoholismo, actividades peligrosas, la seguridad en general). Las ideas de vida se presentan en cada ámbito individual con características particulares, pero también subyacen al ámbito social y a la acción estatal. Cualquier actividad autodestructora en uno de los ámbitos, indirectamente agrede y destruye al otro ámbito. De ello derivan muchas críticas

a la acción estatal, cuando en ésta se encuentran ideas de destrucción y no de vida.

Toda organización que resulta necesaria para cualquier forma de vida humano-social, encierra una idea de vida necesaria para una forma de vida.

Al examinar en la cuarta sección "El responsable en el momento de realidad", se afirma que la acción estatal encuentra diferentes medios de conciliación ante los ámbitos individuales. Recurre para ello a lo social con visión sobre la totalidad, invocando algo que se genera por cantidad y calidad a partir de la perspectiva de la totalidad social. La acción estatal tiene como marco de referencia una *idea de vida a partir de la perspectiva de la totalidad*.

Los ámbitos individual y social se muestran muchas veces contrarios. Los primeros son cada vez más dependientes de los segundos, sobre los cuales un individuo no ejerce control. La mayor dependencia está determinada por la incapacidad de sobrevivir fuera de contacto con la sociedad. Las acciones estatales y las modificaciones en el ámbito social afectan a múltiples ámbitos individuales, que no permanecen estáticos y pueden buscar su defensa. Actúan de manera similar sobre la totalidad social aquellos individuos que, preocupados por la totalidad y no sólo por el ámbito individual, comparten en lo fundamental una idea de vida sobre la totalidad. Las ideas de vida que se postulan sobre el ámbito social para modificar la acción estatal y que, paralelamente, conllevan una noción general de las formas de vida humano-social, son ideas de vida que repercuten en el comportamiento de los ámbitos individuales.

Se reconoce como válida una acción estatal cuya idea de vida ha sido conciliada; si no es así, el reclamo de los ámbitos individuales y del social es considerado como válido.

La acción estatal modifica la vida de los ámbitos individuales. La conciliación en el ámbito social implica, entre otras cosas, el manejo del ámbito individual como sujeto y objeto de la acción estatal.

La sección quinta, dedicada a las "Limitaciones y posibilidades en el umbral de la acción", comienza por examinar *la conciliación a partir de las ideas de vida*. Aquélla es *necesidad permanente para la acción estatal*; adopta diversas formas; utiliza el recurso de la *norma*, de cuya eficacia y actualidad dependerá parte de la capacidad de conciliación.

Dada la globalización y la interdependencia de los ámbitos individuales y de los Estados nacionales, la concepción del origen de la fuente de poder se desplaza, del ámbito individual, a la perspectiva de la totalidad. Aparecen necesidades de conciliación por diferencias en ideas

de vida con fuentes de poder legítimo diversas. La acción estatal contemporánea no puede basar muchas de las acciones necesarias a partir de una fuente de poder legítimo que gire alrededor del ámbito individual; debe recurrir a la perspectiva de totalidad, que no implica destrucción sino generación de la individualidad. La totalidad implica especificidad y, por lo tanto, solución dentro de ella, y conlleva el fin de las jerarquías. Diversidad y diferenciación deben servir de punto de partida para que, dentro de ellas, se propicien situaciones históricas en que las múltiples actividades y géneros de vida sean reconocidos como interdependientes dentro de una totalidad globalizada. La discusión de la especificidad en la totalidad no debe encauzarse a encontrar una jerarquización de los componentes ni de las interrelaciones.

Sin embargo, la gran interdependencia, la globalización, las nuevas técnicas, la complejidad de la totalidad, hacen surgir actividades y áreas que requieren acciones estatales inexorables y contrarias a lo conciliado en el ámbito social, pero que deben ser realizados. La acción debe aquí preceder a la conciliación. Ninguna acción estatal goza de un total consenso; siempre existe la posibilidad de disonancia. Aun conciliada y normada, la acción estatal debe analizar la validez real de la conciliación y de la norma, como puntos de referencia reales, sin olvidar el permanente cambio del ámbito social. La acción estatal tiene un margen de decisión fuera de norma y conciliación.

De todas maneras se da un mundo normado de la acción estatal, que incluye relaciones entre ámbitos individuales y acción estatal, relaciones en el ámbito social, etcétera.

La sección final, sobre "Convergencia de presentes", comienza por correlacionar *ideas de vida, acontecer histórico y tiempo*. Las ideas de vida son interpretaciones diversas del acontecer que logran cobrar fuerza por el apoyo de los ámbitos individuales. Ellos identifican en una idea de vida la posible transformación del ámbito social (totalidad). Esta modificación del ámbito social y de la acción estatal cambia indirectamente la vida de los ámbitos individuales. Las diferencias en las interpretaciones pueden ser enormes, pero están sometidas al tiempo y requieren la prueba de la acción.

Las ideas de vida se fundamentan en el elemento temporal, en el pasado o en el presente, y sin eludir su proyección sobre el futuro, lo que introduce el componente de la *utopía*. Las ideas de vida siempre encierran utopías.

Dada la globalización, cada vez más ámbitos individuales actúan pidiendo *racionalidad en la acción estatal*, lo que no significa que la acción estatal sea cada vez más racional. Razón, racionalidad, sólo co-

bran sentido en el tiempo histórico, de acuerdo con paradigmas cambiantes. La acción estatal, las ideas de vida que lo subyacen, están en el tiempo y bajo su condicionamiento.

Ambicioso, conciso y denso, este ensayo puede suscitar la controversia, pero nunca el desinterés.

Marcos KAPLAN

SOLANO, FRANCISCO DE, *Norte sobre la vida y obra del autor del "Norte de la Contratación de las Indias Occidentales"*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, 1982, 63 pp.

Reseño hoy una monografía debida a la pluma del destacado historiador español Francisco de Solano. Se trata del estudio preliminar a la edición facsimilar de la obra de José Veitia y Linaje, *Norte de la contratación de las Indias occidentales*, texto capital del derecho mercantil y hacendario indiano. Este clásico vio la luz en 1672 y sólo fue favorecido por una reimpresión argentina en 1945. De ahí que recibamos con beneplácito esta nueva edición auspiciada por el Ministerio de Hacienda de España.

La monografía se divide en dos partes, una relativa a la biografía del personaje y la otra a la significación, fuentes y alcances de la obra en sí. Cuenta además con ocho apéndices de gran utilidad para la comprensión de la misma. Estos son: una relación de los libros de jurisprudencia, ciencias, humanidades y política que correspondían a la biblioteca privada de Veitia y Linaje; la Real Cédula, fechada el 5 de septiembre de 1671, donde se concede a éste una "nao de privilegio" en alguna flota de Indias como compensación a los gastos de impresión de su libro; el testamento del personaje, hecho en Sevilla el 17 de enero de 1673; tres codicilos, uno de Sevilla en 1674 y dos de Madrid, ambos de 1688, y las mandas de última voluntad cuyo cumplimiento encarga a su esposa, fechado también en Madrid en agosto de 1688. Todos estos documentos, de gran valor para que Solano pudiera reconstruir la historia del personaje, salvo la Real Cédula mencionada, estaban inéditos y se tomaron de los respectivos archivos de protocolos de las ciudades de Sevilla y Madrid. Por otra parte, la relación de los libros de Veitia y Linaje elaborada por su biógrafo, seleccionándola de entre los libros de la biblioteca de Murillo (el sobrino de Veitia que la heredó) nos permite conocer la formación de este jurista autodidacto, que escribió una de las obras más importantes de lite-